1. OBJETIVO

Producir información estadística en materia tributaria y de comercio exterior, a partir de los registros administrativos de las declaraciones de los tributos nacionales y de comercio exterior, en los términos de calidad exigidos por el Sistema Estadístico Nacional (SEN), dando cumplimiento a los principios de transparencia y acceso a la información pública, sin perjuicio del cumplimiento de las normas vigentes en materia de protección de datos personales, el Estatuto Tributario, los principios fundamentales de las estadísticas oficiales de las Naciones Unidas y el Código Nacional de Buenas Prácticas del SEN.

2. ALCANCE

Inicia con la definición del cronograma de producción y finaliza con la generación y divulgación de la información estadística en los medios de difusión dispuestos por la DIAN.

3. CONDICIONES GENERALES

En la producción de las estadísticas se debe tener en cuenta los marcos conceptuales y metodológicos de cada operación, así como los lineamientos del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) como ente rector del Sistema Estadístico Nacional en materia de la política de gestión de la información estadística, junto con los cambios normativos que se deriven de las decisiones administrativas, legislativas o por adopción de recomendaciones de organismos internacionales.

Para el conocimiento de la ciudadanía y en cumplimiento de la ley de transparencia y de la Norma Técnica de Calidad del Proceso Estadístico NTC PE1000 2020, se publica en la página Web de la DIAN el cronograma de difusión de las estadísticas.

Los productos generados con la información estadística que procesa y produce la Coordinación de Estadística Tributaria y de Comercio Exterior se clasifican en:

- Estadísticas de Comercio Exterior de Bienes
- Agregados Tributarios de los impuestos internos administrados por la DIAN.

Con respecto a las bases oficiales de Comercio Exterior, los cronogramas de producción y difusión se acuerdan en conjunto con el DANE, según lo establecido en los instructivos IN-IIT-0294 e IN-IIT-0292. En el transcurso del último trimestre se envía propuesta de cronograma al DANE, con las fechas de generación de las bases oficiales para el siguiente año y el DANE responde con su aprobación o retroalimentación.

3.1 Estadísticas de Comercio Exterior de Bienes

Las estadísticas de comercio exterior de bienes se desarrollan en dos partes:

i. Generación de las bases de carácter estadístico.
ii. Producción de reportes e informes estadísticos derivados de las bases.

Asimismo, los productos generados en el desarrollo de los anteriores puntos se clasifican según los siguientes estados de la información:

3.1.1. Cifras preliminares

A partir de los registros administrativos de las declaraciones de las operaciones de comercio exterior, se generan los siguientes productos en la categoría de cifras preliminares:

- Anexos e Informe de Carga. Producción trimestral (ver Instructivo IN-IIT-0288).
- Avance de Comercio Exterior. Producción semanal (ver Instructivo IN-IIT-0300).

3.1.2. Cifras provisionales

A partir de los registros administrativos de las declaraciones de las operaciones de comercio exterior, se generan las siguientes bases en la categoría de cifras provisionales:

- Bases estadísticas de exportaciones. Producción mensual (ver instructivo: IN-IIT-0294 Bases Estadísticas de Comercio Exterior-Exportaciones)
- Bases estadísticas de importaciones. Producción mensual (ver instructivo: IN-IIT-0292 Bases Estadísticas de Comercio Exterior- Importaciones).

Con las bases estadísticas provisionales se generan los siguientes reportes e informes estadísticos derivados:

- Boletines y anexos de Comercio Exterior. Producción mensual y trimestral (ver instructivo: IN-IIT-0297).
- Directorio de importadores y exportadores. Actualización mensual (ver instructivo: IN-IIT-0298).
- Consultores de Comercio Exterior importaciones y exportaciones para seccionales. Producción mensual (ver Instructivo: IN-IIT-0286).
- Reconocimiento tributos externos por subpartida arancelaria. Producción anual (ver instructivo: IN-IIT-0290).
- Distorsión en el valor de las importaciones colombianas. Producción anual (ver instructivo: IN-IIT-0289).

Además de los reportes e informes estadísticos anteriormente expuestos, la información estadística provisional está a disposición de los grupos de interés a través de:

- Sistema de Información de Comercio Exterior (SIEX), (ver instructivo IN-IIT-0295 Cargues de bases y actualización del Sistema de Información de Comercio Exterior (SIEX). Actualización quincenal.
- Bases certificadas de comercio exterior. Bases Importaciones y Exportaciones. Producción mensual (ver instructivo: IN-IIT-0291).

3.2 Agregados tributarios de los impuestos internos administrados por la DIAN

A partir de los registros administrativos que son usados para declarar los tributos nacionales, se genera de manera agregada la información estadística tributaria en relación con los impuestos administrados

por la DIAN, garantizando a su vez la reserva de las declaraciones tributarias prevista en el artículo 583 del Estatuto Tributario.

3.2.1 Agregado Tributario de Renta e IVA para los usuarios de Zonas Francas, producción (ver Instructivo: IN-IIT-0283).
3.2.2 Agregado Tributario de Renta Personas Naturales, producción anual (ver Instructivo: IN-IIT-0282).
3.2.3 Agregado Tributario de Renta Personas Jurídicas, producción anual (ver Instructivo: IN-IIT-0285).
3.2.4 Agregado tributario del Impuesto Nacional al Consumo, producción anual (ver Instructivo: IN-IIT-0287).
3.2.5 Agregado tributario Impuesto al Patrimonio, producción anual (ver Instructivo: IN-IIT-0293).
3.2.6 Agregado Tributario del Impuesto sobre las Ventas – IVA producción anual (ver Instructivo: IN-IIT-0281).

3.3 Datos personales

La U.A.E DIAN en su calidad de miembro del Sistema Estadístico Nacional - SEN, cumple en la producción de estadísticas de comercio exterior con los estándares de calidad estadística establecidos por el DANE como autoridad estadística, entre ellos, el Código Nacional de Buenas Prácticas del Sistema Estadístico Nacional y los Principios de las Estadísticas Oficiales de las Naciones Unidas, adoptados por el Decreto 2404 de 2019 (reglamentario del artículo 155 de la Ley del Plan Nacional de Desarrollo 1955 de 2019), en concordancia con la Ley 1581 de 2012, la Ley 1712 de 2014 y la Política de tratamiento de Datos personales de la U.A.E DIAN (Circular 00001 de 2019).

No obstante, según el fallo del Tribunal Administrativo de Cundinamarca del 19 de septiembre de 2022, Expediente No. 25000-23-41-000-2022-00994-00, aclarado mediante auto del 25 de octubre de 2022, para la U.A.E DIAN existe una circunstancia especial que consiste en la obligación para publicar en su página web las bases estadísticas de comercio exterior que produce esta Subdirección y certifica en calidad el DANE, con los datos de identificación y ubicación de personas jurídicas. En el caso de las personas naturales, se aplican las medidas correspondientes de protección de datos contenida en la Circular 00001 del 25 de enero de 2019; el Manual de Protección de Datos Personales MN-IIT-0062 de la DIAN versión 2, y la Circular DIAN 000026 del 3 de noviembre de 2020.

Para la información tributaria y de recaudo, existe reserva legal establecida en el artículo 583 del Estatuto Tributario, razón por la cual la información que genera la Subdirección de Estudios Económicos es agregada por actividad económica, para las declaraciones tributarias, y por tipo de impuesto (para la información de recaudo bruto), lo cual garantiza que no se pueda, por ningún método, individualizar a los declarantes y/o contribuyentes.

4. MARCO LEGAL Y NORMATIVO

Ver catálogo normativo del proceso

5. DOCUMENTOS RELACIONADOS

Tipo de documento	Código	Titulo	Modo de uso	Clasificación documento
Procedimiento	PR-PEC-0247	Comunicación externa	Digital	Interno
Procedimiento	PR-IIT-0460	Gestión de requerimientos	Digital	Interno
Procedimiento	PR-CAC-0043	Peticiones, quejas, sugerencias, reclamos, felicitaciones y denuncias	Digital	Interno
Instructivo	IN-IIT-0294	Bases Estadísticas de Comercio Exterior-Exportaciones	Digital	Interno
Instructivo	IN-IIT-0292	Bases Estadísticas de Comercio Exterior-Importaciones	Digital	Interno
Instructivo	IN-IIT-0296	Cargues de bases en repositorios de comercio exterior	Digital	Interno
Instructivo	IN-IIT-0300	Avance de Comercio Exterior.	Digital	Interno
Instructivo	IN-IIT-0288	Anexos e informe de Carga.	Digital	Interno
Instructivo	IN-IIT-0283	Agregado Tributario de Renta e IVA para los usuarios de Zonas Francas	Digital	Interno
Instructivo	IN-IIT-0287	Agregado tributario del impuesto nacional al consumo	Digital	Interno
Instructivo	IN-IIT-0282	Agregado Tributario de Renta Personas Naturales	Digital	Interno
Instructivo	IN-IIT-0285	Agregado Tributario de Renta Personas Jurídicas	Digital	Interno
Instructivo	IN-IIT-0281	Agregado Tributario del Impuesto sobre las Ventas - IVA	Digital	Interno
Instructivo	IN-IIT-0293	Agregado tributario de impuesto al patrimonio	Digital	Interno
Instructivo	IN-IIT-0298	Directorio de importadores y exportadores	Digital	Interno
Instructivo	IN-IIT-0295	Cargues de bases y actualización del Sistema de Información de Comercio Exterior (SIEX)	Digital	Interno
Instructivo	IN-IIT-0286	Consultores de Comercio Exterior	Digital	Interno
Instructivo	IN-IIT-0289	Distorsión en el valor de las importaciones colombianas	Digital	Interno
Instructivo	IN-IIT-0297	Boletines y anexos Comercio Exterior	Digital	Interno
Instructivo	IN-IIT-0290	Reconocimiento de tributos externos por subpartida arancelaria	Digital	Interno
Instructivo	IN-IIT-0291	Bases Importaciones y Exportaciones	Digital	Interno

Instructivo	IN-IIT-0245	Requerimiento de información electrónica	Digital	Interno
Formato	FT-IC-1463	Solicitud de Publicación, Actualización o Eliminación en el Portal WEB de la Entidad.	Digital	Interno
Norma Técnica	NTC PE1000: 2020	Norma Técnica de Calidad del Proceso Estadístico	Digital	Externo
Formato	1165	Manifiesto de carga	Digital	Interno
Formato	1166	Documento de transporte / consolidador de Carga	Digital	Interno
Formato	420	Declaración Impuesto al Patrimonio	Digital	Interno
Formato	300	Declaración del Impuesto sobre las ventas - IVA	Digital	Interno
Formato	310	Declaración Impuesto Nacional al Consumo	Digital	Interno
Formato	210	Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes	Digital	Interno
Formato	110	Declaración de renta y complementario para personas jurídicas y asimiladas y personas naturales y asimiladas no residentes y sucesiones ilíquidas de causantes no residentes o de ingresos y patrimonio para entidades obligadas a declarar	Digital	Interno
Formato	500	Declaración de Importación	Digital	Interno
Formato	510	Declaración simplificada de importación	Digital	Interno
Formato	600	Declaración de Exportación	Digital	Interno

6. DEFINICIONES Y SIGLAS

- **Base de datos:** es un conjunto de datos pertenecientes a un mismo contexto y almacenados sistemáticamente para su uso. Mediante estructuras definidas que permiten organizarlos con el objeto de brindar información. Fuente: UAE – DIAN – Subdirección de Gestión de Tecnología de la Información y Telecomunicaciones – PR-SI-0135.
- **Bodega de datos:** una Bodega de Datos (Data Warehouse) es un conjunto de datos integrados u orientados a una materia, que varían con el tiempo, no son transitorios, soportan el proceso de toma de decisiones de la administración y está orientada al manejo de grandes volúmenes de datos provenientes de diversas fuentes o diversos tipos. Estos datos cubren largos períodos de tiempo lo que trae consigo que se tengan diferentes esquemas de los datos fuente. Fuente: UAE – DIAN –

Subdirección de Gestión de Análisis Operacional, "Manual para la administración de la bodega de datos", 2009.

- **CAN:** Comunidad Andina de Naciones.

- **Calidad Estadística:** es el cumplimiento de las propiedades que debe tener el proceso y el producto estadístico, para satisfacer las necesidades de información de los usuarios. Fuente: DANE, Norma Técnica de Calidad del Proceso Estadístico NTCPE1000 versión 2020

- **Cifra definitiva:** resultado de una estadística oficial cuyos atributos en términos de cobertura, precisión y exactitud están garantizados y generalmente no son objeto de revisión o ajustes posteriores. Fuente: Sistema Estadístico Nacional - SEN – DANE, Sistema de consulta de conceptos estandarizados, 2023.

- **Cifras preliminares:** versión de los resultados de una estadística oficial que atiende a los aspectos técnicos del proceso estadístico a partir de la información recolectada o acopiada que se tiene hasta la fecha de la difusión y que puede ser objeto de mejora en términos de cobertura, precisión y exactitud. Fuente: Sistema Estadístico Nacional - SEN – DANE, Sistema de consulta de conceptos estandarizados, 2023.

- **Cifras provisionales:** versión de los resultados de una estadística oficial con un rezago de tiempo mayor al de las cifras preliminares, que ofrece mejoras en términos de cobertura, precisión y exactitud y que atiende a los aspectos técnicos del proceso estadístico a partir de la información recolectada o acopiada disponible a la fecha de la difusión. Fuente: Sistema Estadístico Nacional - SEN – DANE, Sistema de consulta de conceptos estandarizados, 2023.

- **COGNOS:** es un software de usuario final que permite acceder a la información almacenada en la Bodega de Datos mediante consultas de fácil elaboración las cuales se pueden diseñar y ejecutar desde cualquier PC que tenga instalada una licencia. Fuente: UAE – DIAN – Subdirección de Gestión de Análisis Operacional, "Manual para la administración de la bodega de datos", 2009.

- **DANE.** Departamento Administrativo Nacional de Estadística.

- **Diagnóstico:** es el examen detallado de las condiciones en las cuales se encuentra un problema o una situación en un momento y en un contexto dado. Fuente: UAE -DIAN Dirección de Gestión Estratégica y de Analítica - Subdirección de Estudios Económicos.

- **Divulgar:** consiste en dar a conocer los productos y servicios solicitados u ofrecidos a través de los canales de comunicación disponibles en la entidad para tal fin. Fuente: UAE -DIAN – Dirección de Gestión Estratégica y de Analítica - Subdirección de Estudios Económicos.

- **Estadísticas de carga:** documento y reporte que presentan el movimiento de carga entre los diferentes socios comerciales y Colombia, cuya fuente de información son los documentos de transporte y los manifiestos de carga. Fuente: UAE – DIAN – – Dirección de Gestión Estratégica y de Analítica - Subdirección de Estudios Económicos

- **Estadísticas de comercio exterior validadas:** bases elaboradas mensualmente, las cuales han surtido todo el proceso de validación y han sido certificadas por el DANE. Fuente: UAE -DIAN – Dirección de Gestión Estratégica y de Analítica - Subdirección de Estudios Económicos.

- **Estadística Oficial:** se consideran estadísticas oficiales, aquellas producidas y difundidas por las entidades integrantes del Sistema Estadístico Nacional (SEN), que permiten conocer la situación económica, demográfica, ambiental, social, y cultural de acuerdo con el nivel de desagregación

territorial de la operación estadística, para la toma de decisiones y que cumplen las condiciones y características establecidas en el artículo 2.2.3.4.1 del Decreto 2404 de 2019. También constituyen estadísticas oficiales, las producidas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) en el cumplimiento de sus funciones. Fuente: Decreto 2404 DE 2019 del 27 de diciembre 27. Artículo 2.2.3.1.3

- **Informe:** son los reportes que conllevan un análisis descriptivo y de interpretación, sobre la información que reposa en la DIAN, se pueden dar como resultado del desarrollo de las actividades de los procedimientos o a solicitud de directivos de la Entidad, jefes, entidades del estado, gremios, usuarios, contribuyentes o de la ciudadanía en general. Fuente: UAE -DIAN – Dirección de Gestión Estratégica y de Analítica- Subdirección de Estudios Económicos.

- **Oportunidad:** se refiere al tiempo que transcurre entre la ocurrencia del fenómeno de estudio y la publicación de la información estadística, de tal manera que sea útil para la toma de decisiones. Fuente: DANE, Norma Técnica de Calidad del Proceso Estadístico NTCPE1000 versión 2020.

- **Producción de estadísticas oficiales:** las operaciones estadísticas que generen estadísticas oficiales deberán cumplir las siguientes condiciones

  1. Estar incorporadas en el Plan Estadístico Nacional o registradas en el sistema del que trata el parágrafo 4° del artículo 155 de la Ley 1955 de 2019.

  2. Haber obtenido la aprobación en la evaluación de la calidad estadística establecida para el SEN. Fuente: DECRETO 2404 DE 2019 del 27 de diciembre 27. Artículo 2.2.3.4

- **Reporte:** son los datos presentados en una base con una estructura definida. Se considera también reporte los datos presentados en cuadros que no lleven ningún tipo de análisis y se generen como resultado del desarrollo de las actividades de los procedimientos o a solicitud de directivos o jefes de las Entidades del Estado, gremios, usuarios, contribuyentes o de la ciudadanía en general. Fuente: UAE -DIAN – Dirección de Gestión Estratégica y de Analítica- Subdirección de Estudios Económicos.

- **Respuesta a solicitudes de información:** son los documentos entregados con ocasión de una solicitud, sea esta de carácter misional, administrativa o de gestión de la dependencia, por parte de directivos y jefes de la Entidad, entidades del estado, gremios, usuarios, contribuyentes o ciudadanía en general sobre un tema específico. Fuente: UAE -DIAN – Dirección de Gestión Estratégica y de Analítica – Subdirección de Estudios Económicos.

- **Rutas de validación:** archivo informático asociado al software IBM Modeler, en el cual se despliegan, entre otras, operaciones de selección, ordenamiento, actualización y análisis estadístico de las cifras de importaciones y exportaciones almacenadas en la Bodega de Datos de la DIAN. Fuente: UAE -DIAN – Dirección de Gestión Estratégica y de Analítica– Subdirección de Estudios Económicos.

- **SIEX:** Sistema Extadístico de Comercio Exterior.

7. DIAGRAMA DE FLUJO

7.1 Entradas

No de actividad	Proveedores	Entradas	Requisitos
2	Subdirección de Recaudación y Subdirección de Procesamiento de datos	Información de comercio exterior o tributaria	Información elaborada a partir de los registros administrativos y fuentes correspondientes, de acuerdo con lo establecido en los instructivo: IN-IIT-0296 Cargues de bases en repositorios de comercio exterior; IN-IIT-0245 Requerimiento de información electrónica.
11	DANE	Validación de cifras	Se recibe mensualmente la validación de la información de importaciones y exportaciones.
21	Procedimiento PR-PEC-0247 Comunicación externa	Correo electrónico informando la publicación en la página web de los agregados	Que la información a publicar sea oportuna y veraz

*A (Activo de información)

7.2 Descripción de Actividades

Los símbolos definidos para los flujogramas de la DIAN son los siguientes:

Simbolo	Descripción	Simbolo	Descripción
	INDICA LA SECUENCIA DEL FLUJOGRAMA.		INDICA QUE EL FLUJOGRAMA TIENE VARIAS OPCIONES DE SECUENCIA (máximo 3).
	INDICA LAS ACTIVIDADES REALIZADAS MANUALMENTE.		INDICA LAS ACTIVIDADES REALIZADAS AUTOMÁTICAMENTE.
	INDICA QUE LA ACTIVIDAD ESTA GENERANDO UNA SALIDA A OTRO PROCEDIMIENTO, SUBPROCESO, PROCESO O CLIENTE EXTERNO.	Inicio Fin	INDICA EL INICIO O EL FIN DEL FLUJOGRAMA.
	INDICA QUE EN LA ACTIVIDAD PRESENTA UNA ENTRADA GENERADA POR OTRO PROCEDIMIENTO, SUBPROCESO, PROCESO O CLIENTE EXTERNO.		INDICA LA CONEXIÓN ENTRE ACTIVIDADES UTILIZANDO CARACTERES ALFABETICOS.
	INDICA QUE UN PROCEDIMIENTO, SUBPROCESO O PROCESO SUMINISTRA O RECIBE INSUMOS.		INDICA LA CONEXIÓN ENTRE PÁGINAS UTILIZANDO CARACTERES NUMÉRICOS.

PHVA	ACTIVIDAD	RESPONSABLES					DEPENDENCIA	REGISTROS
			Servidor público Coordinación de Estadística Tributaria y de Comercio Exterior					
P	**1.Verificar cronogramas de producción y difusión** Se verifica los tiempos de producción y difusión definidos para el producto que se esté elaborando. Los cronogramas se definen dentro del último trimestre de cada año, para las actividades o productos que se desarrollarán en el año siguiente. Para las bases oficiales de Comercio Exterior, los cronogramas de producción y difusión se deben acordar con el DANE y se envían a este de acuerdo con lo establecido en los instructivos IN-IIT-0294 Bases Estadísticas de Comercio Exterior-Exportaciones y IN-IIT-0292 Bases Estadísticas de Comercio Exterior-Importaciones.		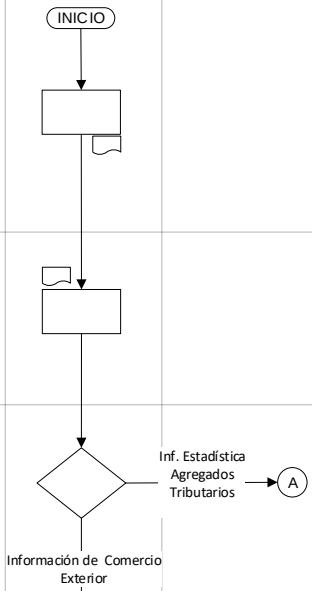				**Coordinación de Estadística Tributaria y de Comercio Exterior**	Cronogramas de Producción y Difusión de Estadísticas
H	**2. Solicitar, recibir o descargar información** Se solicita, recibe o descarga información de comercio exterior o tributaria a partir de los registros administrativos y fuentes correspondientes, de acuerdo con lo establecido en los instructivos: IN-IIT-0296 Cargue de bases en repositorios de comercio exterior, IN-IIT-0245 Requerimiento de información electrónica, e IN-IIT-0300 Avance de Comercio Exterior.						**Coordinación de Estadística Tributaria y de Comercio Exterior**	Información de Comercio Exterior o Tributaria sin validación estadística PST
V	**3 ¿Qué tipo de información genera?** Si la información es de Comercio Exterior, continúa con la actividad N°4. Para la generación de información estadística de agregados tributarios, continúa con la actividad N°16.						**Coordinación de Estadística Tributaria y de Comercio Exterior**	N.A
V	**4 . ¿Son bases oficiales de comercio exterior?** Si se generan bases de datos de comercio exterior certificadas (importaciones y exportaciones), continúa con la actividad número 5. De lo contrario, si se generan reportes e informes estadísticos de comercio exterior, derivados de las cifras preliminares o provisionales, continúa con la actividad número 13. Bases oficiales: se refiere a las bases de exterior que han surtido un proceso de revisión y aprobación por parte del DANE (certificadas). .						**Coordinación de Estadística Tributaria y de Comercio Exterior**	N.A

PHVA	ACTIVIDAD	RESPONSABLES					DEPENDENCIA	REGISTROS
			Servidor público Coordinación de Estadística Tributaria y de Comercio Exterior					
H	**5 . Cargar información mensual de comercio exterior para validación** El servidor público autorizado ejecuta el menú de producción del programa QVT/ Term (PUTTY) y carga mensualmente para validación la información de las tablas descritas en el instructivo IN-IIT-0296 Cargues de bases en repositorios de comercio exterior.		1				**Coordinación de Estadística Tributaria y de Comercio Exterior**	Bases de datos para validación cargadas en el repositorio
V	**6 . Aplicar filtros automáticos** Se aplican los filtros automáticos de ejecución en el programa QVT/term, de acuerdo con lo descrito en el instructivo IN-IIT-0296 Cargues de bases en repositorios de comercio exterior.						**Coordinación de Estadística Tributaria y de Comercio Exterior**	Bases de datos para validación ajustadas en el repositorio
V	**7 . Ejecutar las rutas* de validación.** Se ejecutan las rutas de validación que ajustan automáticamente errores e inconsistencias detectadas. Se genera el reporte de inconsistencias el cual consolida los errores no resueltos por cada variable validada, utilizando el aplicativo (IBM_Modeler), de acuerdo con lo establecido en los instructivos: IN-IIT-0294 Bases Estadísticas de Comercio Exterior-Exportaciones e IN-IIT-0292 Bases Estadísticas de Comercio Exterior-Importaciones. * Definido como script o algoritmos en los software estadísticos.						**Coordinación de Estadística Tributaria y de Comercio Exterior**	Archivo de correcciones
A	**8 . Aplicar las correcciones manuales** Se corrigen las inconsistencias detectadas y se aplican correcciones manuales en las bases de datos de comercio exterior de acuerdo con lo establecido en los instructivos IN-IIT-0296 Cargues de bases en repositorios de comercio exterior instructivos y IN-IIT-0292 Bases Estadísticas de Comercio Exterior-Importaciones.						**Coordinación de Estadística Tributaria y de Comercio Exterior**	Bases de datos para validación ajustadas en el repositorio
H	**9. Generar archivos planos con las bases de datos validadas.** Se generan los archivos planos con las cifras de comercio exterior ya validadas siguiendo lo establecido en los instructivos IN-IIT-0294 Bases Estadísticas de Comercio Exterior-Exportaciones e IN-IIT-0292 Bases Estadísticas de Comercio Exterior-Importaciones.		2				**Coordinación de Estadística Tributaria y de Comercio Exterior**	Archivos planos con las bases de comercio exterior validadas

PHVA	ACTIVIDAD	RESPONSABLES					DEPENDENCIA	REGISTROS
			Servidor público Coordinación de Estadística Tributaria y de Comercio Exterior					
H	**10. Disponer los archivos planos con las bases de datos validadas al DANE.** Disponer los archivos planos de las cifras validadas de comercio exterior en los medios correspondientes, con el objetivo de recibir la certificación de calidad por parte del DANE según los instructivos IN-IIT-0294 Bases Estadísticas de Comercio Exterior-Exportaciones e IN-IIT-0292 Bases Estadísticas de Comercio Exterior-Importaciones.		2				**Coordinación de Estadística Tributaria y de Comercio Exterior**	Archivos Planos
H	**11. Recibir retroalimentación y certificación de las bases de comercio exterior por parte del DANE** Se recibe certificación de las cifras de las bases de comercio exterior (importaciones o exportaciones) por parte del DANE. En caso de existir retroalimentación que requiera ajustes desde la DIAN se sigue lo dispuesto en los instructivos IN-IIT-0294 Bases Estadísticas de Comercio Exterior-Exportaciones y IN-IIT-0292 Bases Estadísticas de Comercio Exterior-Importaciones**.**						**Coordinación de Estadística Tributaria y de Comercio Exterior**	Certificación de cifras por parte del DANE.
H	**12. Actualizar las bases certificadas en el repositorio* de comercio exterior** Se actualiza en el repositorio respectivo la base oficial de comercio exterior del periodo en referencia, de acuerdo con el instructivo IN-IIT-0296 Cargues de bases en repositorios de comercio exterior. Continúa con la actividad número 22. *Para las bases de comercio exterior, el repositorio corresponde a Cognos 5.		C				**Coordinación de Estadística Tributaria y de Comercio Exterior**	Bases de datos certificadas en repositorio
V	**13. Realizar revisiones y validaciones estadísticas a la información** Se realiza las revisiones a la información, junto con las validaciones estadísticas definidas para cada producto según corresponda: - IN-IIT-0300 Avance de Comercio Exterior. - IN-IIT-0288 Anexos e informe de Carga. - IN-IIT-0298 Directorio de importadores y exportadores - IN-IIT-0286 Consultores de Comercio Exterior - IN-IIT-0289 Distorsión en el valor de las importaciones colombianas - IN-IIT-0297 Boletines y anexos Comercio Exterior - IN-IIT-0290 Reconocimiento de tributos externos por subpartida arancelaria		B 3				**Coordinación de Estadística Tributaria y de Comercio Exterior**	Bases de datos procesadas, listas para la agregación y posterior realización de productos.

PHVA	ACTIVIDAD	RESPONSABLES					DEPENDENCIA	REGISTROS
			Servidor público Coordinación de Estadística Tributaria y de Comercio Exterior					
H	**14. Realizar el procesamiento de la información.** Se aplican las clasificaciones y codificaciones y se valida la consistencia que se generan en el procesamiento con respecto a los totales de control, según lo dispuesto en el instructivo para cada reporte o informe expuesto en la actividad número 13.						Coordinación de Estadística Tributaria y de Comercio Exterior	Bases de datos procesadas, agregadas y listas para realizar los informes o reportes
H	**15 . Generar los reportes e informes estadísticos derivados de las bases preliminares o provisionales.** Se elabora el reporte o informe estadístico en la plantilla definida para cada uno, de acuerdo con los instructivos expuestos en la actividad número 13. Continúa en la actividad 20.						Coordinación de Estadística Tributaria y de Comercio Exterior	Informes o reportes de comercio exterior elaborados.
V	**16. Revisar la estructura de la información** Se realiza la revisión horizontal y vertical de la información para corregir posibles inconsistencias y aplicar los ajustes, según el instructivo de cada agregado: - IN-IIT-0283 Agregado Tributario de Renta e IVA para los usuarios de Zonas Francas - IN-IIT-0287 Agregado Tributario del impuesto nacional al consumo - IN-IIT-0282 Agregado Tributario de Renta Personas Naturales - IN-IIT-0285 Agregado Tributario de Renta Personas Jurídicas - IN-IIT-0281 Agregado Tributario del Impuesto sobre las Ventas - IVA - IN-IIT-0293 Agregado tributario de impuesto al patrimonio						Coordinación de Estadística Tributaria y de Comercio Exterior	Base de Datos
H	**17 . Aplicar clasificaciones, codificaciones y realizar la revisión y validación de los datos.** Se realizan las siguientes acciones, según lo establecido en el Instructivo de cada agregado (mencionados en la actividad 16): - Diligenciamiento de las actividades económicas no clasificadas. - Identificación y eliminación de registros duplicados. - Corrección de valores negativos. - Verificación de consistencia de la información.						Coordinación de Estadística Tributaria y de Comercio Exterior	Base de Datos

PHVA	ACTIVIDAD	RESPONSABLES					DEPENDENCIA	REGISTROS
			Servidor público Coordinación de Estadística Tributaria y de Comercio Exterior					
H	**18 . Realizar la edición e imputación** Se realizan las siguientes acciones, según lo establecido en el Instructivo de cada agregado (mencionados en la actividad 16): - Generación de bases por secciones del formulario. - Alistamiento de la base para depuración. - Identificación y ajuste de valores atípicos - Ajustes de sumas. - Validación de los ajustes y ejecución en la base de datos principal.		4				**Coordinación de Estadística Tributaria y de Comercio Exterior**	Base de Datos
H	**19 . Elaborar el agregado, generar la base depurada y el producto de salida** Se realizan las siguientes acciones, según lo establecido en el Instructivo de cada agregado (mencionados en la actividad N°16): - Generación de subsectores y sectores económicos. - Agrupación de actividades económicas. - Cargue de la información en archivo plano para publicación. - Validación de resultados.						**Coordinación de Estadística Tributaria y de Comercio Exterior**	Base de Datos
H	**20 . Solicitar la publicación** Se solicita la publicación en la página Web de la Entidad, siguiendo lo establecido en el procedimiento PR-PEC-0247 Comunicación externa, diligenciando el Formato FT-PEC-1463 Solicitud de publicación, actualización o eliminación en el Portal Web de la Entidad. Viene de la actividad N°15		D				**Coordinación de Estadística Tributaria y de Comercio Exterior**	FT-PEC-1463 Solicitud de Publicación, Actualización o Eliminación en el Portal WEB de la Entidad
H	**21. Recibir comunicación de publicación** Se recibe comunicación sobre la publicación solicitada a través del procedimiento PR-PEC-0247 Comunicación Externa. Finalizando el procedimiento.						**Coordinación de Estadística Tributaria y de Comercio Exterior**	Comunicación de publicación
H	**22. Disponer las bases de datos de comercio exterior** Se disponen las bases certificadas de comercio exterior para usuarios externos y entidades estatales, de acuerdo con los instructivos: - IN-IIT-0291 Bases Importaciones y Exportaciones - IN-IIT-0295 Cargues de bases y actualización del Sistema de Información de Comercio Exterior (SIEX). - IN-IIT-0292 Bases Estadísticas de Comercio Exterior-Importaciones - IN-IIT-0294 Bases Estadísticas de Comercio Exterior-Exportaciones Finalizando el procedimiento		C FIN				**Coordinación de Estadística Tributaria y de Comercio Exterior**	Bases de Datos

6.4 Salidas

No de actividad	Salidas	Clientes	Requisitos
1	Correo electrónico para el DANE con cronograma de cifras de comercio exterior.	DANE	Presentación anual del cronograma con la siguiente estructura: mes de referencia, fecha de cargue, fecha de entrega la DANE y fecha de confirmación de totales.
10	Archivos planos de las cifras validadas de comercio exterior	DANE	Sitio y nombres de los archivos a descargar.
20	Formato FT-PEC-1463 Solicitud de Publicación, Actualización o Eliminación en el Portal WEB	PR-PEC-0247 Comunicación externa	Presentado oportunamente y debidamente diligenciado

*A (Activo de información)

8. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Vigencia		Descripción de los cambios	Tipo de información
	Desde	Hasta		
1	10/09/2014	22/11/2021	Versión inicial de la modernización del SGCCI, remplaza la Instrucción Administrativa N° 000020 del 06 de agosto 2010. Por la cual se imparten las pautas necesarias para la implementación y administración del Sistema de Indicadores de Gestión y de Resultados de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN-, en desarrollo de lo previsto en la Orden Administrativa 7 del 28 de agosto de 2009. Y la Instrucción Administrativa N° 0005 del 28 de mayo de 2012 por la cual se establecen las pautas y términos para la propuesta de nuevos indicadores o ajustes a los existentes de los procesos, subprocesos y procedimientos, de acuerdo con la Orden Administrativa N° 1 del 03 de junio de 2010. Adicionalmente, este procedimiento remplaza lo establecido en el procedimiento 1146_ 586 Producción y Análisis de Estadísticas	
2	23/11/2021	28/05/2024	Se realizó cambio de la plantilla de procedimiento, en lo correspondiente a la eliminación de los numerales: Responsable, Roles de empleo asociado, Riesgos y controles y la unificación de los numerales de formalización y control de cambios y la actualización metodológica en lo correspondiente a marco legal, roles de empleo asociado, y elaboración técnica. Se generaron ajustes en el documento relacionados con el nombre del proceso de acuerdo con la nueva estructura de procesos establecida en el considerando de la Resolución 060 del 11 de junio del 2020 y el Código alfabético del mismo, en los numerales 5. DOCUMENTOS RELACIONADOS, en la página 1, 7. DIAGRAMA DE FLUJO, 7.2 Descripción de Actividades, en la(s) actividad(es) 3 y 12. En el contenido del documento donde se relaciona una dependencia, se adicionó la frase "o quien haga sus veces". Cabe aclarar, que el contenido técnico de los documentos no presenta cambios respecto a la versión anterior. Por lo tanto, cualquier consulta respecto a los contenidos técnicos de los mismos debe efectuarse a los elaboradores técnicos y revisores de la versión anterior. Se ajustaron las dependencias de acuerdo con la nueva	

			estructura establecida en el Decreto 1742 del 22 de diciembre de 2020 y en la Resolución 70 del 9 de agosto del 2021. Se elimina donde se menciona la Coordinación de Estudios Económicos y se reemplaza por la Subdirección de Estudios Económicos. Se traslada parte de la definición de Estudios e Investigación para condiciones generales, de acuerdo con lo que establece la plantilla de procedimiento.	
3	29/05/2024		Versión 3 que reemplaza la versión 2 - Se realiza la actualización del numeral 3 Condiciones Generales para la producción y análisis de estadísticas, - Se elaboran e incluyen los siguientes instructivos en el numeral 5 Documentos Relacionados: IN-IIT-0294 Bases Estadísticas de Comercio Exterior-Exportaciones IN-IIT-0292 Bases Estadísticas de Comercio Exterior-Importaciones IN-IIT-0296 Cargues de bases en repositorios de comercio exterior IN-IIT-0300 Avance de Comercio Exterior. IN-IIT-0288 Anexos e informe de Carga. IN-IIT-0283 Agregado Tributario de Renta e IVA para los usuarios de Zonas Francas IN-IIT-0287 Agregado tributario del impuesto nacional al consumo IN-IIT-0282 Agregado Tributario de Renta Personas Naturales IN-IIT-0285 Agregado Tributario de Renta Personas Jurídicas IN-IIT-0281 Agregado Tributario del Impuesto sobre las Ventas - IVA IN-IIT-0293 Agregado tributario de impuesto al patrimonio IN-IIT-0298 Directorio de importadores y exportadores IN-IIT-0295 Cargues de bases y actualización del Sistema de Información de Comercio Exterior (SIEX) IN-IIT-0286 Consultores de Comercio Exterior IN-IIT-0289 Distorsión en el valor de las importaciones colombianas IN-IIT-0297 Boletines y anexos Comercio Exterior	Esta versión corresponde a Información Pública

			IN-IIT-0290 Reconocimiento de tributos externos por subpartida arancelaria IN-IIT-0291 Bases Importaciones y Exportaciones IN-IIT-0245 Requerimiento de información electrónica - Se establecen como obsoletos los siguientes instructivos: IN-IIT-0239 Requerimiento de bases de datos IN-IIT-0141 Validación de las cifras de comercio exterior – Importaciones IN-IIT-0142 Operación para el cargue de las tablas de ayuda y el menú de producción de la Subdirección de Estudios Económicos. - Se revisan y actualizan las actividades del procedimiento, las entradas y salidas, y se ajusta el diagrama de flujo.	

Elaboró:	Luis Alejandro Pico Silva Luisa Fernanda Suárez León **Elaboración técnica**	Gestor III Gestor III	Coordinación de Estadística Tributaria y de Comercio Exterior
	Néstor Raúl Sánchez Mateus **Elaboración metodológica**	Gestor III	Coordinación de Procesos y Riesgos Operacionales
Revisó:	Alba Clemencia Avendaño Cruz David Gustavo Suárez Castellanos	Jefe Coordinación Subdirector (A)	Coordinación de Estadística Tributaria y de Comercio Exterior Subdirección de Estudios Económicos
Aprobó:	Guillermo Alberto Sinisterra Paz	Director de Gestión	Dirección de Gestión Estratégica y de Analítica